



SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

CONCHALI, Mayo 30 del 2002.

CITACION

Se cita a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día lunes 03 de junio a las 11:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Aprobación de actas: 1º.02.2002 (10:00 horas)
1º.02.2002 (12:00 horas)
06.03.2002
11.03.2002
11.03.2002 (Sesión Privada)
20.03.2002
27.03.2002
2. Entrega y discusión de propuesta de Reglamento de Incentivos
3. Varios

Saluda atentamente a Ud.,



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 03 DE JUNIO 2002**

Se inicia la sesión a las 11:45 horas. En ausencia de la señora Alcadesa, la sesión es presidida por el Concejal, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
SR. MARCELO HURTADO
SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN

SRTA. MIRENCHO VIDELA
SR. GUIDO GUERRERO

SR. LUIS SILVA
SRA. PAOLA GARCIA
SR. RENE ALFARO

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR JURÍDICO
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SEC.COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR DE ASEO (S)
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS TRATADOS

1. Entrega y discusión de propuesta de Reglamento de Incentivos
2. Varios

PRIMER TEMA

ENTREGA Y DISCUSION DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INCENTIVOS

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el documento se indica que cada departamento deberá construir sus indicadores.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la Dirección de Control es la encargada de sancionar a los departamentos que no cumplan con los indicadores.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, corrige a la Secretaria Municipal diciendo que el Comité Técnico es el encargado de sancionar a los departamentos municipales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el documento también se indica que "El plan de mejoramiento de la gestión contemplará cada objetivo y meta de cada uno de los Departamentos".

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, aclara que el programa de gestión, más bien del Comité Técnico, está supervisado a través del Departamento de Control, quien debe entregar un informe al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el Plan Anual llega al Concejo, por lo que se imagina que el 15 de diciembre debe evaluarse junto con el Presupuesto. Por ejemplo, hipotéticamente la Dirección de Tránsito reúne a su personal para concordar un conjunto de indicadores: respecto de los permisos de circulación, de la atención de público, etcétera. Incluso, se podría fijar en un 95% la asistencia.

El señor **LUIS SILVA**, señala que el Comité Técnico Municipal está conformado por 8 funcionarios municipales y no es el Comité Administrativo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el Comité Técnico se refiere sólo al tema de los recursos humanos o también al tema de la gestión Municipal, en general.

El señor **LUIS SILVA**, indica que el Comité Técnico tiene que ver con el plan de gestión, pero no tiene que ver directamente con el PLADECO.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta al Concejal Sottolichio que la pregunta que realizó anteriormente se refiere al artículo N° 11.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el artículo N° 2 establece que la Municipalidad ha tenido que otorgar a los funcionarios de Planta y a contratas una asignación de mejoramiento de gestión municipal a partir del 1° de enero del 2003. Considera que esta ley presenta un problema, porque se indica el año 2003, en cuyo plazo no se alcanzarían a cumplir las funciones, ya que están a mediados del año 2002.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, indica que igual se cumple la Ley, porque el 26 de junio se debe establecer el programa de metas a cumplir para el año 2002. Cuando se presente el proyecto de presupuesto el año 2003, se deben presentar las metas para el año 2003, por lo tanto, igual se cumplen los dos años.

realizar el cálculo de cumplimiento es a través de los objetivos, metas e indicadores.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el proceso de calificación es otro, puesto que el Concejo será el evaluador y sancionador del plan. Es decir, del cumplimiento del programa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién se encargará de la calificación.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la Dirección de Control entregará un informe al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que cada Dirección va a emitir un informe al Comité Técnico.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que este informe irá a la Dirección de Control, luego esta Dirección emitirá un informe al Concejo, quien evaluará y sancionará.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta la opinión de la Dirección de Control.

La señora **ALICIA TORO**, indica que estudiar los antecedentes y elaborar una especie de informe al respecto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Dirección de Control recibirá, por ejemplo, un informe de la Dirección de Obras indicando las metas que se han cumplido, respecto de lo cual la Dirección de Control tendrá que ver si es efectivo lo señalado en el informe.

La señora **ALICIA TORO**, señala que se tendrá que crear un mecanismo para cotejar la información y luego entregar al Concejo el informe correspondiente.

El Concejo, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que tanto la Dirección de Control, el Concejo Municipal y el Comité Técnico tienen diversas tareas o atribuciones. Consulta si estas tareas o atribuciones se apegan a la Ley o se está proponiendo un sistema práctico de procedimiento.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que todo se realiza de acuerdo a la normativa que está establecida en la Ley.

El Concejo, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que al Concejo le corresponde definir de lo que se va a cumplir al año siguiente, previo a una proposición del Comité Técnico.

El papel fundamental del Comité Técnico es realizar una proposición para que el Concejo la acoja, la modifique y finalmente la apruebe. Posteriormente, vendrían los meses de evaluación, para ver cómo se aplica en la práctica según el informe de la Dirección de Control.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que trabajó en el Reglamento en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica subrogante. La labor fundamental fue revisar que el Reglamento se ajustara a los contenidos de la Ley. Claramente, esta Ley va a ser interpretada por la Contraloría General de la República, pero aún no ha habido ninguna instrucción por parte de esta entidad. No obstante, da fe que todo está ajustado a la norma legal.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que en el artículo 20° se indica: "Metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo". A su entender debe existir una especie de evaluación individual.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, explica que esta materia consta de 3 partes. La primera es un incentivo por desempeño institucional; otra es un incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo, es decir, por dirección, departamento o unidad. Estos dos métodos son excluyentes, puesto que se podría aplicar uno u otro.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta dónde está establecido el artículo que se refiere al incentivo individual.

La señora **ALICIA TORO**, tiene entendido que la propuesta del Comité es aplicar el incentivo colectivo. Informa que se analizaron las dos posibilidades considerando más justo el incentivo colectivo que el individual.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no todos los funcionarios de un mismo departamento pueden ser calificados de igual forma.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que el otro sistema también es injusto, porque se basa en el sistema de calificación vigente, el cual es muy subjetivo. Además, baja inmediatamente a la mitad la asignación para el segundo tercio y el último tercio no recibe nada. Incluso, es más beneficioso para el Municipio, porque va a incentivar a aquellas personas que nunca han tenido ganas de trabajar un poco más, lo cual mejorará la gestión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que es cosa de crear conciencia en los funcionarios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que, a pesar que se señale que el escenario preferente es el incentivo colectivo, eso no invalida que en las calificaciones normales se pueda representar a aquellos que no contribuyen al cumplimiento de normas, trabajos en grupos, etcétera.

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, considera que en todo grupo humano existen personas que no tienen la conciencia para asumir su responsabilidad. El espíritu de esta Ley apunta al trabajo en equipo, lo cual significa que cada uno tiene sus labores, sus responsabilidades y las

conoce de antemano. Muchas veces los equipos no funcionan, porque existe una relación excesiva de personal, por lo que no pueden llegar a cumplir sus metas. Por otro lado, está la situación psicológica o enfermedades que afectan a los funcionarios.

Cree que se debe tener confianza de que los funcionarios irán adquiriendo conciencia a medida que se sientan incluidos en los objetivos que se pretenden cumplir.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, en el supuesto que el Concejo apruebe el programa para el año siguiente, incluso se debería estimar un costo respecto de una provisión de fondos.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, considera que ese punto es sumamente importante, porque de acuerdo a un cálculo preliminar, si es que se cumpliera con el 100% de las metas, el costo sería de M\$ 115.000, siendo que el marco presupuestario para el año 2002 es de M\$ 65.000, lo que no va a sufrir grandes variaciones el año 2003.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si los M\$ 115.000 representan el monto máximo.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que eso implicaría que no se podrían recibir el 100% de las asignaciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que en el proceso de evaluación la Dirección de Control podrá tomar muestras de desarrollo de los cumplimientos, incluso se dice que si existe algún imponderable se deberá representar. Consulta si durante el resto del año el Comité Técnico sigue funcionando como una estructura permanente.

La señora **PATRICIA JIMENEZ**, señala que el Comité Técnico sigue operando a lo menos una vez al mes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el artículo N° 23° existe un error, porque habla del artículo 18° sobre las ponderaciones, las cuales están explicadas en el Artículo 19°.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, concuerda con lo señalado por el Concejal Aravena.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que dará la palabra al Concejal De la Maza, porque no puede estar siempre escuchando sólo la palabra del Concejal Aravena, sino que también debe dar la palabra al resto de los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que aún no ha terminado su intervención y de lo contrario, se tendrá que retirar de la sesión. Anteriormente, también estaba haciendo uso de la palabra, pero el Concejal Sottolichio dio la palabra a otra persona.

Continúa sus observaciones indicando que en el Artículo se dice: que se podrán establecer porcentajes mínimos de cumplimiento por cada uno de los funcionarios o metas por cada dirección. Consulta quién y cómo se establecen los porcentajes mínimos de cumplimiento o metas.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que está establecido en el artículo N° 19°. La evaluación se realiza de acuerdo a un rango de prioridad: alto, bajo y medio. Los objetivos calificados con alta prioridad obtienen hasta un 70%, los de media obtienen hasta un 20% y los de baja obtienen un 10%. La sumatoria de estos tres da un 100%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Artículo 23° establece que el porcentaje es por cada uno de los objetivos de gestión de la Dirección.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, informa que un párrafo del Artículo N° 19° está relacionado con las metas de cada Dirección y/o Departamento, donde se aplicará la base de ponderación. Es decir, se está hablando de un 70%, un 20% y un 10%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que en el Artículo N° 19 están establecidas las ponderaciones y en el Artículo N° 23 se señala que podrán establecerse los porcentajes mínimos para cada uno de los objetivos de gestión o metas para cada Dirección y/o Departamento.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el Concejal Aravena está errado, porque el artículo dice que se deberá considerar, a lo menos, un objetivo de gestión o metas por Departamento, según corresponda para cada una de las prioridades antes señaladas, que puede ser A, B o C.

La ponderación se debe aplicar a cada objetivo o meta dependiendo qué prioridad tenga. Por ejemplo, la prioridad A) del Departamento de Tránsito podría ser "aumentar en un 10% del ingreso financiero del año". La prioridad B) "captación de clientes con Mercedes Benz y prioridad C): "ningún retraso de los funcionarios".

Ahora bien, en el Artículo 23 se establece que se fijarán porcentajes mínimos de cumplimiento. Por ejemplo, en la prioridad A) un 10% mínimo y un 15% máximo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la Secretaria Municipal que se deje establecido que el Comité Técnico es quién establece los porcentajes.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que nadie más puede establecer los porcentajes, puesto que el único ente que puede proponer algo al Concejo es el Comité Técnico. Cada Dirección propondrá al Comité Técnico y éste establecerá los mecanismos de participación al interior de cada departamento.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si se llegara a aprobar este Reglamento, qué posibilidades existen de introducir después normas de perfeccionamiento.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que una vez aprobado el Reglamento, se puede perfeccionar más adelante.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, a raíz de lo expuesto por el Concejal De la Maza, propone que se apruebe el Reglamento, teniendo en cuenta que este tema ya se ha debatido junto con el Comité Técnico. Además, este Reglamento se puede corregir a futuro, obviamente previo aviso a todos los que participan en el tema.

Lo único que le preocupa son los montos involucrados para el año 2003.

El concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que lo ideal sería realizar un taller práctico de aplicación de estas normas con bastante anticipación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera, que en la práctica, este tema implica un reajuste encubierto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué se habla de pagar el 4% en el mes de diciembre.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la idea es pagar todo en el mes de diciembre, para que los funcionarios cobren de una sola vez ese dinero.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el empleador tiene que cancelar estos dineros antes del 31 de diciembre.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si se puede dejar para el 20 de enero.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que estos dineros se deben cancelar antes del 31 de diciembre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el artículo que tiene en sus manos dice que la Municipalidad debe tener esos dineros para cancelar este incentivo a los funcionarios, lo cual se debe hacer los días 15 de cada uno de los meses indicados, ya que si se presentan los informes después de una fecha determinada los pagos se van a atrasar.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, hace presente que lo ideal sería presentar estos informes los primeros días de cada mes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que se debe poner un plazo, al menos, el día 15 de cada mes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la señora Secretaria Municipal si se va a incorporar el dinero al Departamento Personal, respecto del 4% que se aprobó en el Reglamento de Incentivos. Si es así, se debe presentar una Modificación Presupuestaria.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que ese tema está incorporado en la Modificación Presupuestaria N° 4.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que la Comisión está analizando la Modificación Presupuestaria. La Administradora Municipal les dio a conocer algunos proyectos por los cuales ingresarán recursos a la Municipalidad. Solicita que ella informe al resto del Concejo sobre estos proyectos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se incorpore como punto en la Tabla de la próxima sesión.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta sobre el tema a tratar para incorporarlo en la Tabla de la próxima sesión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la señora Alcaldesa Subrogante deberá tomar la decisión.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que todavía no están preparados para presentar la información al Concejo. La idea era trabajar hoy como comisión, pero debido a las circunstancias sería conveniente dejarlo para otro día. Por lo tanto, estará a la espera que el Concejo le indique el día de trabajo, obviamente antes del miércoles, día que se reúne el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que se ha aprobado el Reglamento de Incentivos por un monto de M\$ 45.000 sin tener los fondos necesarios.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que sólo se aprobó el Reglamento de Incentivos, pero aún se debe presentar el Programa correspondiente al Concejo, antes de fin de junio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que el Concejo ha aprobado el Reglamento incluyendo el 4%, dinero que aún no tienen.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que en el programa se debe considerar.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el Concejal Aravena está planteando separar los temas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se realice una Modificación Presupuestaria sólo para aprobar los M\$ 45.000.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita la opinión de los técnicos respecto de la proposición del Concejal Aravena.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que prefiere hacer una Modificación conjunta, ya que no le gustaría dilatar más el tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Videla cuanto tiempo le tomará entregar la Modificación Presupuestaria definitiva.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que todo depende de las comisiones de trabajo que realicen para llegar a la Modificación Presupuestaria definitiva. Piensa que en una o dos comisiones más podrían bastar para entregar la modificación completa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señorita Videla si está en condiciones de citar a una reunión extraordinaria después del día miércoles, ya que ese día corresponde a una Sesión Ordinaria.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, propone citar a dos reuniones el día miércoles, una a las 10.00 horas y otra a las 13:00 horas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que para el día miércoles la señorita Videla no tendrá la información, por lo que propone que el día miércoles se realice una Sesión Ordinaria breve y luego se constituya la comisión.

d) FORMACION DE COMISION PARA ANALIZAR LOS FONDOS A RENDIR

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que el Concejo acuerde que se entregue a cada Concejal un informe de los gastos, para así saber en qué y cómo se gastaron los dineros. Al margen, también solicita que se conforme una comisión investigadora de Concejo para analizar estos gastos, ya que le parece inaudito que con esta situación económica se gasten más de M\$ 20.000 en este tipo de cosas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que el Concejo puede nombrar una comisión investigadora, quién deberá entregar la información correspondiente al Concejo. A su juicio, se deberían entregar todas las facilidades para que esta comisión pueda funcionar y además, debe estar conformada al menos por dos Concejales. Consulta esta situación a la Directora de Control.

La señora **ALICIA TORO**, señala que el Concejal Arancibia le hizo llegar por escrito esta situación, por lo que está revisando las cuentas y posteriormente, entregará un informe al Concejo. Tiene dudas sobre la conformidad de una comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se trata de un tema de fiscalización.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este tema lo consultó expresamente a la señora Lilian Iljona, quién le señaló que puede conformarse una comisión para fiscalizar el tema en cuestión. Ha averiguado en otros Municipios donde han realizado esta comisión, sin entorpecer las funciones normales del Municipio.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que si el Departamento de Control está trabajando en el tema, se debería esperar recibir el informe y luego tomar una decisión al respecto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora Alicia Toro cuál sería el plazo para entregar este informe.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no tiene plazo de entrega, pero sólo faltan algunos datos, porque son varias las rendiciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que aceptaría la proposición del Concejal De la Maza, siempre que el informe que envíe la Dirección de Control se acompañe con los pagos efectivos, documentados. Es decir, una información específica, no general.

La señora **ALICIA TORO**, hace presente que el Departamento de Control está realizando una auditoría.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Arancibia si está de acuerdo con esa alternativa.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que esta comisión también tiene que ver el tema de Coresam.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las comisiones son para cometidos específicos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en el tema de Coresam es un tema específico, porque al margen de lo indicado por el Concejal Porto, también fue despedido la semana pasada el señor Sergio Demarco, lo que significa un despido más, dinero extra, etcétera.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Alcaldesa Subrogante si es efectiva esa información.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que hace un instante llegó al Municipio el señor Sergio Demarco, pero una vez que finalice la sesión del Concejo se reuniría con él, pero tiene entendido que la información es efectiva.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que son dos temas distintos. Solicita que igual se forme una comisión que trabaje con la información entregada por el Departamento de Control.

solicita al Departamento de Control Información respecto a un asado que se realizó y respecto de un gasto efectuado por el señor Marcelo Torres que está cargado a fondos a rendir.

La señora **ALICIA TORO**, señala que la información solicitada por el Concejal Aravena está incluida en la auditoría.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que el Concejo no se puede transformar en una comisión Investigadora, porque eso entorpecería no sólo la labor de la Municipalidad, sino también la del propio Concejo. Considera que deben ser muy prudentes y responsables en reunir todos los antecedentes por medio de las unidades de fiscalización que, en este caso, es el Departamento de Control. Una vez que se hayan cumplido todos los pasos pertinentes, el Concejo analizará las acciones a seguir.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo con el Concejal De la Maza, sobre todo en que el Departamento de Control entregue, a la brevedad, un informe completo de la situación señalada por el Concejal Arancibia.

En segundo lugar, también concuerda que el Concejo no puede formar comisiones para cualquier tema, porque puede resultar inoperante y no se cumpliría con el objetivo. No obstante, muchas veces, el Concejo ha solicitado información que no ha sido entregada.

Respecto al despido del señor Sergio Demarco, señala que muchas veces el Concejo ha consultado respecto a los pagos de indemnizaciones a partir del 7 de diciembre del año 2000, puesto que existe una larga lista de personas que han sido indemnizadas, tanto personas que provenían de la gestión anterior, como de la actual. No obstante, frente a este tema no ha habido ninguna respuesta oportuna. A su juicio, este caso amerita una comisión investigadora o fiscalizadora.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que el despido del señor Sergio Demarco no es un tema específico, porque es la primera información que tiene sobre este problema. Sugiere que se cite a las personas responsables, ya que siempre se está señalando que las unidades no entregan información o que la información es incompleta. Solicita que, en este caso, se señale por qué se considera incompleta la información.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde, por ejemplo, el señor Germán González fue despedido y se solicitó, por acuerdo del Concejo, que la Corporación explicara los motivos, los montos de indemnización. No obstante, la respuesta que llega al Concejo es una nota ambigua, en la cual no se hace mención respecto del fondo de la consulta.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta a la Secretaria Municipal si es posible adoptar un acuerdo de Concejo en donde quede expresado la insatisfacción respecto de la información entregada por la

unidad respectiva y posteriormente, se reitere en términos formales a dicha unidad que envíe los antecedentes solicitados.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde al Concejal De la Maza que los antecedentes que ha solicitado no es una información ambigua, ni antojadiza, ya que el primer informe que tiene en sus manos está firmado por el señor Luis Silva y la segunda información se entregó en el mes de abril, la que también está firmada por el señor Silva.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, reitera que si algún Concejal tiene alguna inquietud, ésta se transmita a la unidad que corresponda para que se pueda contestar en forma puntual y no formar una comisión investigadora.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la ley es muy clara en este sentido.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que se están cambiando los términos solicitados por el Concejal Arancibia. Solicita que quede establecido que se conforme una comisión, para que trabaje luego que la Dirección de Control entregue los antecedentes.

Respecto del tema de Coresam, señala que la Secretaria Municipal envió un Oficio a la Directora de Coresam solicitando una respuesta clara del por qué se despidió a un funcionario. Dicha respuesta la tienen todos los Concejales, pero no respondió en la forma en que la Secretaria Municipal solicitó la información por acuerdo del Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita someter a votación la proposición del Concejal Arancibia respecto de formar una comisión investigadora para analizar los fondos a rendir. Se entenderá que dicha Comisión informará al Concejo y que, al menos, deberá estar conformada por dos Concejales y entendiéndose que la información la entregará la Dirección de Control.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que el Departamento de Control tiene que evaluar en forma técnica y profesional este tipo de rendiciones de cuentas, por lo que no está de acuerdo que se forme una comisión.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera prudente invitar a los funcionarios o directivos responsables, para escuchar las razones del por qué contestaron en la forma que lo hicieron y posteriormente analizar las acciones a seguir.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Secretaria General de la Corporación ha dicho que no tiene ninguna obligación de asistir al Concejo, porque el Concejo no es su empleador.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se debe preguntar directamente a la Secretaria General de la Corporación, para que ella responda ante el Concejo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que si se conforma una comisión significa que se está desconfiando del profesionalismo de las personas encargadas. Por ese motivo, propone que la Dirección de Control emita un informe y luego se analice nuevamente el tema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cuántos funcionarios tiene el Departamento de Control.

La señora **ALICIA TORO**, responde que hay 4 personas que son auditores y 1 profesional que es el señor Patricio Saavedra, sin contar los funcionarios administrativos más un auxiliar.

Señala que en reiteradas oportunidades ha solicitado contar con más personal producto del aumento de trabajo, puesto que por Ley se ha incrementado la labor del Departamento de Control, pero no se ha traducido en un aumento de personal.

Respecto al tema puntual que se está tratando, señala que se encuentra en condiciones de tener a fin de esta semana un informe o auditoria específica.

Explica, en primer lugar, cuando se analiza una rendición de cuenta se utilizan las mismas técnicas de la Contraloría General de la República. Es un sistema moderno, en el cual se utiliza la terminología de atributos que permite examinar varios atributos en este acto, conforme a la normativa vigente. Todos estos programas están avalados por un programa que ha sido autorizado y decretado.

En segundo lugar, se revisa la autenticidad de la documentación, es decir, que los documentos presentados cumplan con la normativa vigente como boletas, facturas, documentos, etcétera. Si existe alguna duda, se concurren a terreno con la documentación original.

Los temas señalados anteriormente son relativamente más fáciles y rápidos de realizar. El tema más complicado es la acreditación, la cual se refiere a que quede establecido por medio idóneos, absolutamente indiscutibles, que la actividad se realizó en los términos expresados en el programa y en la misma rendición de cuenta. Frente a lo cual, desea hacer un alcance en el sentido que, de acuerdo a lo revisado la semana pasada respecto de este tema, los primeros fondos estarían prácticamente bien, sólo faltan las acreditaciones. Lo que podrían hacer es dar a la persona que rinde la cuenta un plazo para que acredite las actividades.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el Departamento de Control se puede tomar alrededor de 15 días para elaborar un informe y entregarlo a la comisión para su revisión. Solicita que se realice la votación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que por ser un punto que no corresponde, se va a retirar de la sesión.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que también se retirará de la sesión.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que ha escuchado a todos los Concejales con mucho respeto, pero no está de acuerdo que un Concejal insista en realizar una comisión, teniendo en cuenta que la Directora de Control ha dicho cosas que son muy razonables. Si se adoptara el mismo procedimiento para todos los temas tendrían que formar comisiones para todo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda en algunos puntos con el Concejal De la Maza. Es partidario que una vez que se entregue el informe por la Dirección de Control, la Comisión realice un análisis de los antecedentes. Considera que no se está planteando nada ilegal. Por lo tanto, solicita que se someta a votación la formación de una comisión especial para analizar los antecedentes que entregue la Dirección de Control.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a realizar la votación:

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Ausente

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si falta consignar quienes conformarían la comisión.

La señora, **ADELA FUENTEALBA**, señala una vez que se aprueba la comisión, efectivamente se debe nombrar a los Concejales que la integrarán.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que la comisión sea integrada por el Concejal Arancibia, puesto que fue quien lo propuso.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, acepta la proposición y, a su vez, sugiere que también la integre el Concejal Porto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, propone al Concejal Aravena integre la comisión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la comisión estará integrada por los Concejales Arancibia, Porto y Aravena, quienes deberán entregar un informe al Concejo.

La señora, **ADELA FUENTEALBA**, consulta cuál será el plazo que tendrá la comisión para entregar el informe.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se puede fijar un plazo. Solicita a la comisión que actúe con la mayor prudencia respecto del uso de la información; ya que hay personas involucradas que pueden ser inocentes, como también responsables.

La señora **ALICIA TORO**, indica que se debe emplear el mismo sistema que tiene la Contraloría, o sea, se llega a una determinada condición en base a los antecedentes y luego, se da la oportunidad a la persona que rinda la cuenta, para que también agregue mayor información. Por lo mismo, sugiere emitir un pre informe con el carácter de reservado, ya que el tema es sumamente delicado.

Considera que se debe dar un plazo a las personas involucradas para que puedan hacer sus descargos y, en base a eso, la comisión pueda trabajar respecto de la materia.

La señora **PAOLA GARCIA**, solicita que la comisión fiscalizadora también fiscalice el trabajo de la Dirección de Control en el sentido que se cumplan con todos los requisitos legales para su revisión, para que ambas partes sean fiscalizadas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora Paola García, Administradora Municipal, que explique específicamente lo que desea que realice la comisión.

La señora **PAOLA GARCIA**, explica que la Dirección de Control generalmente entrega información de cómo se gastaron los dineros, si las cuentas están rendidas, procesadas, etcétera. Lo que desea, es que la comisión fiscalizadora esté informada respecto del procedimiento que usará la Dirección de Control para la entrega de dichos informes, en otras palabras, que la fiscalización sea bilateral.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la señora Paola García si quiere que la comisión fiscalice a la Dirección de Control.

La señora **PAOLA GARCIA**, considera que la fiscalización debe ser para todas las partes involucradas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no procede la proposición de la señora García, porque ahí se estaría reconociendo lo que indicó anteriormente el Concejal Nilo respecto a que con esta actitud se estaría desconociendo la realidad profesional de la Directora de Control.

La señora **PAOLA GARCIA**, señala que desconoce la realidad profesional de la Directora de Control, pero es necesaria la fiscalización.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la Directora de Control tiene muy claro las atribuciones que tiene. Si hay alguna situación que ella deba conocer, la comisión se lo hará presente. La proposición de la señora García le parece fuera de toda norma.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que quiere entender que la Administradora Municipal ha solicitado que en el proceso de fiscalización de la comisión, también se realice un análisis respecto de los procedimientos que la Dirección de Control haya efectuado respecto de este tema en particular. No está seguro si esta comisión tiene facultades para realizar esa fiscalización.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que en estos momentos no se atreve a omitir una opinión. Lo que se podría hacer es buscar un dictamen respecto de la facultad que podría tener una comisión investigadora sobre la Dirección de Control.

Considera que la comisión tendrá un insumo que es emitido por la Dirección de Control, el cual podrán aceptar o rechazar y decir que la Dirección de Control no cumplió con lo solicitado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la Dirección de Control tiene una fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la Administradora Municipal no se preocupe, porque si encontrara alguna dificultad sobre el informe lo hará saber.

Se aprueba con los votos a favor de los Concejales, señores Julio Arancibia, Héctor Aravena, José Porto y Carlos Sottolichio, la formación de una comisión que analizará los informes que emita la Dirección de Control respecto de Fondos a Rendir. Esta comisión estará integrada por los Concejales señores Julio Arancibia, José Porto y Héctor Aravena quienes deberán entregar un informe al Concejo Municipal.

Se cierra la sesión siendo las 13:15 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 03 DE JUNIO 2002

ACUERDO N°48/2002

se aprueba el Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de Conchalí establecido mediante Ley 19.803.

ACUERDO N°49/2002

se aprueba con los votos a favor de los Concejales, señores Julio Arancibia, Héctor Aravena, José Porto y Carlos Sottolichio, la formación de una comisión que analizará los informes que emita la Dirección de Control respecto de Fondos a Rendir. Esta comisión estará integrada por los concejales señores Julio Arancibia, José Porto y Héctor Aravena quienes deberán entregar un informe al Concejo Municipal.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal